

Nº 229/SEC/17

Valparaíso, 21 de noviembre de 2017.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.645-15:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Reemplázase el párrafo primero del número 1 del artículo 75 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, por el siguiente:

“1.- Vidrios de seguridad que permitan una perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo. Podrá contar con vidrios oscuros o polarizados que cumplan con los factores de transmisión regular de la luz u otras cualidades ópticas, y las certificaciones, establecidas en el reglamento.”.”.

---

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EUGENIO TUMA ZEDÁN  
Presidente (A) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado